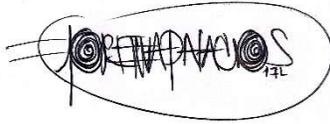


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de abril de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral No. 2017-716 FLOR AURA BERMEO DE PAREJO contra COLPENSIONES, informando que Protección allegó la documental solicitada (fls. 107 y 108); así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria y está pendiente de fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone incorporar al expediente, la documental allegada por Protección S.A., que corresponde al expediente administrativo del señor Edwin Francisco Parejo Bermeo, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

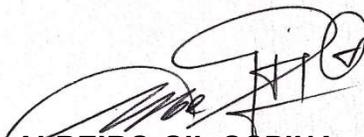
**CITAR** a las partes para el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de celebrar la audiencia de **JUZGAMIENTO** prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), la cual se llevará a cabo de forma virtual dentro del proceso ordinario laboral N° 2017-716.

Para el efecto, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 2213 de 2022, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams. Para el efecto, los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia en los términos del artículo 4 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 132 de fecha 08/08/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA